

C.2.7

Cuenta Pública
2021
2020
2019
2018
2017
2016
2015
2014
Anterior

- ▶ TOMO I RESULTADOS GENERALES
- ▶ TOMO II ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
- ▶ TOMO III PODER EJECUTIVO
- ▶ TOMO IV PODER LEGISLATIVO
- ▶ TOMO V PODER JUDICIAL
- ▶ TOMO VI ORGANOS AUTONOMOS
- ▼ TOMO VII SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO
 - ▶ VII.I INFORMACION CONSOLIDADA
 - ▼ VII.IV APARTADOS DE LOS ENTES PÚBLICOS
 - ▼ VII.IV.1 RFC PROPIO
 - ▼ 1 ENTIDADES
 - ▶ 01POES FES
 - ▼ 02PDAV CEAVI
 - ▶ 02PDAV CEAVI
 - ▶ VII.II.7.1 CUENTAS BANCARIAS
 - ▶ VII.II.7.2 ESQUEMAS BURSÁTILES
 - ▶ VII.II.7.3 RELACIÓN DE BIENES MUEBLES
 - ▶ VII.II.7.4 RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES
 - ▶ 02PDDP MPI
 - ▶ 03PDIV INVI
 - ▶ 04P0DE FONDECO
 - ▶ 04P0DS FONDESO
 - ▶ 05P0PT FMPT
 - ▶ 06PDPA PAOT
 - ▶ 07PDIF ILIFE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

Ciudad de México a, 14 de enero de 2022
SAF/SE/DGACyRC/0134/2022

MTR. ARMANDO OCAMPO ZAMBRANO
COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 apartado A, fracción II, séptimo párrafo; Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 62 numeral 4; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1º segundo párrafo, 23 último párrafo, 46, 47, 49, 52, 53, 54, 56 y 69; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 4, 6 fracción III párrafo segundo y 58; ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 10 fracción X y 27 fracción XV; Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneración, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículos 153 primera párrafo, 154 segundo párrafo, 155, 168, 169 primer párrafo, 171, 172, 173 y 174; Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 7 fracción II, 27 fracción I, XVIII y XXI y 71 fracciones VI y XI; así como al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en sus numerales 1, 2 inciso a y 6 inciso b y subincisos b.1, b.2 y b.3; y a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios, se informa a esa Unidad Responsable del Gasto los plazos y términos para la entrega de la información contable, presupuestal y programática para la integración de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Para tal efecto, se hace de su conocimiento la dirección electrónica donde podrá encontrar la "Guía para la Integración de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2021", así como los Formatos y lineamientos aplicables al **Sector Paraestatal No Financiero**.

<https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/SectorParaestatal2021.zip>

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales [...]”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de abril del 2020, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que la información que se enlista a continuación correspondiente a la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en la Ciudad de México, sea remitida vía correo electrónico, escaneada, foliada, debidamente rubricada y firmada por las autoridades correspondientes para tal efecto:**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

Información	Plazo de entrega	Correo electrónico
Presupuestal		
<p>Información Presupuestal y Programática establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes presupuestales y programáticos correspondientes al ejercicio 2021, en los términos y formatos que se establecen en la Guía. <p>Información prevista en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Información Presupuestal en los términos y formatos que se establecen en la Guía. <p>Información Presupuestal en cumplimiento a la normatividad local</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Información Presupuestal que contengan los resultados de la ejecución de los presupuestos autorizados, en los términos y formatos que se establecen en la Guía. ✓ Resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas en el 2021, a los programas ejecutados por la Unidad Responsable del Gasto y que fueron financiados con recursos locales y federales, en los términos y formatos que se establecen en la Guía. 	<p>A más tardar el 16 de marzo de 2022.</p>	<p>cuentapublicacdmx2021@gmail.com</p>
Programática		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Información sobre los avances y las acciones en el marco de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados en los términos y formatos que se establecen en la Guía. 	<p>A más tardar el 16 de marzo de 2022.</p>	<p>cuentapublicapbr2021cdmx@gmail.com</p>
Contable		
<p>Información Contable establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estados contables, presupuestales y programáticos correspondientes al ejercicio 2021, incluyendo Dictámenes del Auditor Externo, en los términos y formatos que se establecen en la Guía. ✓ Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras, así como las Cuentas Bancarias Productivas Específicas en donde se Depositaron los Recursos Federales 	<p>A más tardar el 30 de marzo de 2022.</p>	<p>cp2021.contable@hotmail.com</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

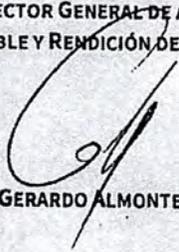
Información	Plazo de entrega	Correo electrónico
Transferidos; en los términos y Formatos que se establecen en la Guía.		
Patrimonial		
✓ Relación de los bienes muebles e inmuebles que componen su patrimonio, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.	A más tardar el 30 de marzo de 2022.	cp2021.contable@hotmail.com

Se hace referencia, que conforme al marco legal antes citado, la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2021, será presentada por la Jefa de Gobierno ante el Congreso de la Ciudad de México, a más tardar el 30 de abril del presente año, por lo que es de suma importancia observar los plazos que se comunican para la entrega de la información que es requerida, la cual deberá ser enviada en la forma y términos establecidos en cada uno de los numerales que anteceden y que complementan los lineamientos comunicados en el oficio circular número **SAFCDMX/SE/007/2021**, de fecha 12 octubre de 2021.

Bajo este contexto, se considera conveniente hacer mención que el incumplimiento a las disposiciones aludidas en el presente oficio, puede derivar en responsabilidades, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios y Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN
CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS


MTR. GERARDO ALMONTE LÓPEZ

C.C.C.E.P. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- CONOCIMIENTO.
LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ.- DIRECTORA EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS.- CONOCIMIENTO
L.C.P. ELIZABETH DE LA LUZ BARRAGÁN VÁRGAS.- DIRECTORA EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.- CONOCIMIENTO
GAL/EMH



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 28 de marzo del 2022

CEAVICDMX/SAF/171/2022

ACUSE

MTRO. GERARDO ALMONTE LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
PRESENTE

En atención a su oficio SAF/SE/DGACyRC/0134/2022 de fecha 14 de enero 2022 y en cumplimiento con el artículo 171 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Se envía la información siguiente:

- Estados contables, presupuestales y programáticos correspondientes al ejercicio 2021, incluyendo Dictámenes del auditor externo
- Esquemas Bursátiles y de Coberturas financieras, así como las cuentas bancarias productivas Específicas en donde se depositaron los Recursos Federales Transferidos.
- Relación de los Bienes Muebles e Inmuebles que componen el patrimonio de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. XOCHITL YASMIN ORTIZ RUIZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

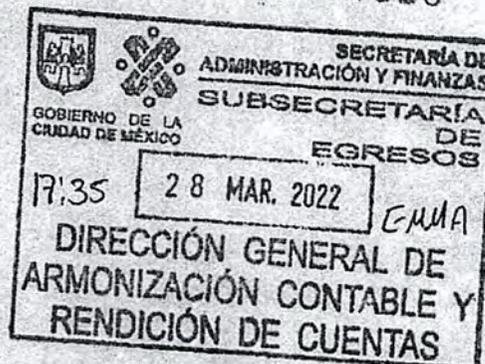
C.c.e.p.- LICDA. ALEJANDRA MORALES COLLINS- Comisionada Interina de La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México. - Presente. -

Para su conocimiento ceavi@cdmx.gob.mx

L.C.P. ELIZABETH DE LA LUZ BARRAGÁN - Directora Ejecutiva de Armonización Contable. - Presente- Para su conocimiento

ebarragan@finanzas.cdmx.gob.mx

0328



CON ANEXOS Y DISCO